

G A C E T A

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

TEJAS... Nada es capaz de retraernos del santo proposito de morir primero que consentir el vilipendio de nuestra idolatrada Patria. Levantaos del polvo, heroes esclarecidos, que ilustrasteis con vuestro valor y vuestras virtudes las primeras paginas de la Libertad Mexicana. Venid a inspirarnos en la mas sagrada de las guerras, en la que disputamos nuestro honor y nuestro porvenir. Si vuestro inmortal animo acometio y llevo al cabo la gigantesca empresa de derribar el poder colonial, por que no habremos de poder vuestros hijos sostener con honra una contienda en que contamos con menos obstaculos y mucho mayores elementos, en que tendremos siempre delante de los ojos vuestras cabezas venerables, que sucumbieron por darnos la vida y libertad que hoy quiere arrancarnos un gabinete immoral y corrupto!—LA VOZ DE MICHOACAN.

Tom. 7.º Ciudad=Victoria, Enero 22 de 1846. Núm. 56.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Circular—Exmo. Sr.—Para mejor inteligencia de la suprema orden circular de este Ministerio de 29 de Setiembre último en que se previno que los herederos de que trata el artículo 66 de la ley de 18 de Agosto de 1843 paguen la pension en el Departamento donde se efectuare el juicio de inventarios ha tenido á bien acordar el Exmo. Sr. Presidente interino de la República de conformidad con lo consultado por la Junta Directiva general de estudios, los siguientes artículos reglamentarios

1.º Cuando un testador sin herederos forzosos dejare bienes en varios Departamentos, estos tendrán derecho á la pension que respectivamente causaren los bienes que les pertenezcan.

2.º Cuando varios Departamentos tuvierén intereses en una misma testamentaria, el Promotor fiscal, ó el que hiciere sus veces, ante el juez de ella, representará el derecho de todos los interesados en el fondo de instruccion pública.

3.º Concluido el juicio de inventarios, el Promotor y el juez avisarán á la Direccion general de estudios y á las Sub-Direcciones de los Departamentos interesados, el valor de los bienes de los respectivos Departamentos.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. para los efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Enero 7 de 1846.
—Becerra.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA—Seccion central—Mesa 4.ª—*Circular*.—El Exmo. Sr. Presidente interino ha tenido á bien nombrar Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernacion y Policía, al Exmo. Sr. D. Joaquin Castillo y Lanzas, y de Justicia é Instruccion pública, al Exmo. Sr. D. José Maria Luciano Becerra, cuyas firmas van puestas al margen de ésta comunicacion. Lo que comunico á V. E. para su conocimiento.

Dios y libertad. México, Enero 7 de 1846.
—Almonte.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA

Circular.—Exmo. Sr.—En oficio de 7 del actual me dice el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda lo siguiente.—„ Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al E. S. Director general del Tabaco lo que sigue.—„ Exmo. Sr.—Teniendo noticia el Supremo Gobierno que algunas oficinas de esa renta enteran sus productos en las Tesorerías ó pagadurías de las divisiones militares; y habiendo variado las circunstancias en virtud de las cuales se dictó esa medida, se ha servido acordar el Exmo. Sr. Presidente interino que espida V. E. las órdenes respectivas á fin de que las oficinas subalternas de esa Direccion general vueivan al ejercicio de sus atribuciones legales y á la observancia de las leyes y disposiciones vigentes. Lo que comunico á V. E. de suprema orden con el fin indicado.—Tengo el honor de insertarlo á V. E. para que se sirva comunicarlo á los Exmos. Sres. Gobernadores de los Departamentos para su inteligencia y fines consiguientes.—Y lo transcribo á V. E. con igual objeto, reiterándole las seguridades de mi consideracion.—Dios y libertad. México, Enero 10 de 1846.—Castillo Lanzas.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

Gobierno del departamento de Puebla.—Hoy digo al señor general en jefe de la segunda division del ejército lo siguiente.

„ La Exma. asamblea se reunió desde las nueve para tomar en consideracion lo que V. S. se sirviese contestar á la nota que le dirigí anoche; pero no habiendo recibido nada en toda la mañana, se levantó la sesion á las doce.

Recibida por fin en la tarde la nota de V. S., la volví á reunir inmediatamente, y tomada en consideracion se me ha consultado por votacion unánime de todos sus miembros, lo siguiente.

Se dirá al señor general en jefe de la segunda division del ejército, que supuesto que segun su nota de hoy no puede manifestar detalladamente los recursos con que cuenta para la defensa de esta plaza, la asamblea que sabe bien los elementos que puede haber para ella por parte del departamento, y está segura de que no hay otros supuesta la disolucion de la fuerza que su señoría mandaba, juzga que no es prudente exponer á esta poblacion á los males de

la guerra, no habiendo probabilidad de hacerla con buen éxito: que podrian lograrse, aunque con mucho sacrificio de los vecinos, los cincuenta mil pesos que dice necesita mensualmente, y ese sacrificio lo exigiría el gobierno y lo haria el vecindario; mas debiendo acompañarse con el de la sangre de los valientes poblados, esto solo deberia consentirse cuando se creyera útil á la felicidad de la patria, y no pudiendo serlo en las circunstancias, debe por todos títulos escusarse.

Y al comunicarlo á V. S. como resultado de su citada nota, le reproduzco las seguridades de mi aprecio."

Y lo trascribo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva aplicar todos los recursos de su autoridad y los que le proporcione su influjo personal para cooperar con este gobierno á la conservacion de la tranquilidad, del orden y de las leyes que protejen las propiedades y las personas, que son los objetos que desea la Exma. asamblea se salven en la presente crisis.

Al dirigirme á V. S. con estos objetos, le reitero las seguridades de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Enero 3 de 1846.
—*Joaquín de Haro y Tamariz*.—Señor comandante principal de este departamento, general D. Cosme Furlong.

Es copia.—Puebla, Enero 5 de 1846.

Gobierno superior del departamento de Oajaca.—Núm. 1.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. copia de la comunicacion que me dirige hoy el Exmo. Sr. gobernador, y á virtud de la cual me he recibido del mando político como primer vocal de la asamblea departamental, y considerando de mi deber que el primer acto que ejerza, sea el de prestar mi reconocimiento y obediencia al nuevo gobierno que se ha establecido en la capital de la República, así lo verifico por el respetable conducto de V. E., ofreciéndole todos mis respetos. Disfruto la satisfacion de manifestarlo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del supremo gobierno, y la de ofrecer á V. E. con tal motivo las atenciones de mi mas alta y distinguida consideracion.—Dios y libertad. Oajaca, Enero 3 de 1846.—*Manuel L. Ortigosa*.—E. S. Ministro de relaciones exteriores, gubernacion y policia.

Gobierno del departamento de Querétaro.—Seccion primera.—Núm. 1.—E. S.—En vista de la nota que se me ha dirigido por el ministerio de relaciones con fecha 5 del que cursa, he vuelto á encargarme del gobierno de este departamento. Al decirlo á V. E. en contestacion á su carta oficial de la misma fecha, le protesto que procuraré por cuantos medios estén á mi alcance, no sea alterada la paz y quietud pública, cooperando por este medio á que se logren los deseos del E. S. presidente interino. Sírvase V. E. manifestarlo así á S. E., y admitir con este motivo mis consideraciones y sincero aprecio.

Dios y libertad. Querétaro, Enero 7 de 1846.
—*Subás Antonio Dominguez*.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Son copia.—México, Enero 9 de 1846.—*J. Velazquez de Leon*—(Oficio del Gobierno.

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Triunfantes los principios proclamados en San Luis por el ejército de reserva, aclamados sin oposicion en casi toda la república, ni una gota de sangre, ni un lamento ha costado nuestra empresa á la naciou. Nunca se ha hecho mas tranquilamente revolucion alguna; el pueblo entero conocia su necesidad, y el grito de San Luis bastó para aislar en sus errores al gobierno.

Ni era posible permanecer mas tiempo en tan angustioso estado. La disolucion amenazaba la república. Nuestros vecinos nos arrancan impunemente de las manos el territorio de Tejas. En los departamentos fronterizos, abandonados por el gobierno, predicán abiertamente los revoltosos la separacion de la república como el único remedio de sus males: y desamparados los ricos terrenos de las Californias, sin paz, sin administracion, sin fuerza pública, van siendo presa de los aventureros americanos que imitando el ejemplo de Tejas, se aumentan y se afirman cada dia preparando una nueva usurpacion.

Las querellas y exigencias de los partidos absorbian toda la atencion del gobierno. Un año ha pasado desde la revolucion que derrocó una dictadura ruinosa, y aun están por resolver los mas graves negocios del estado. ¿Dónde queda la revision de los actos del gobierno provisional? ¿Dónde las reformas políticas? ¿Dónde las mejoras de la administracion? ¿Dónde el arreglo de la hacienda? ¿Qué se ha hecho de tantas promesas y esperanzas? El tiempo ha pasado en vano en discusiones estériles. La indecision y la debilidad han sido los únicos móviles de la política del gobierno. Por esto se han atrevido los Estados Unidos á cometer á la faz del mundo el escándalo de la usurpacion de Tejas. Por esto se hallan empeñadas todas las rentas de la nacion, y se mendiga de la usura el escaso pan del soldado. Por esto los partidos se hallan mas divididos cada vez, y cada vez mas animados los inquietos. En todas partes se ven síntomas de disolucion: el orden es precario, la paz es insegura, y la nacion en medio de la anarquía que la consume, del caos que la rodea, camina á la disolucion en el desmayo de la agonía.

Conociendo la flaqueza del gobierno, preparaban los revoltosos nuevas convulsiones. Se anunciaban públicamente trastornos que hubiesen puesto en cuestion la propiedad, la seguridad, la vida de los ciudadanos. La revolucion social asomaba su cabeza tras la revolucion política. Se designaban ya los bienes consagrados al esplendor del culto de nuestros padres y al sostenimiento de sus ministros, como la primera presa del desorden revolucionario. Toda propiedad se amenazaba con esta medida. Las tierras del labrador, los capitales del comerciante hubieran caido luego en el abismo sin fondo de la bancarota; y por término y remedio de la mas horrosa anarquía, solo podiamos esperar la desmembracion del territorio ó la ignominia de una intervencion estrangera.

A tomar la iniciativa de una revolucion para evitar tantos peligros y tan malos males, no me he disuadido un momento la inmensa res-

ponsabilidad que echaba sobre mis hombros. Pero hay deberes que hablan mas alto en el corazon que todos los temores y recelos. La nacion por fortuna nos ha comprendido, y nuestra marcha á la capital no ha encontrado oposicion ni resistencia.

Mi deber es asegurar las promesas del manifiesto que dirigí desde San Luis á la Nacion. Esas ofertas no serán vanas. Contra mi gusto, contra mis convicciones, he aceptado la espionosa tarea de presidir los destinos del pais hasta la reunion de la Asamblea Nacional: pero la eleccion de los representantes de los departamentos en nada cambia mi posicion. Sostendré hasta entonces el orden público, mantendré hasta entonces la constitucion vigente; pero ni soy, ni puedo ser otra cosa, mas que un soldado encargado de asegurar la libertad de mi pais en la eleccion de sus instituciones.

Ni en el ejército, ni en clase alguna de la sociedad, reconozco el derecho de dictar leyes á la nacion Representada por sus diputados, ella vendrá dentro de pocos meses á constituirse segun sea su voluntad. ¿Quién se atreverá á impedirlo? Yo repito solemnemente lo que anuncié públicamente en San Luis; y lo repito, para que se entienda bien en la república, y se disipe todo género de duda sobre mis intenciones. La asamblea que va á formarse no tendrá como otras muchas un simulacro de libertad; por el contrario, revestida de toda clase de poderes, sin término, límite ni valladar alguno á sus decisiones soberanas, sin que pueda existir autoridad superior á la suya, constituirá libre y definitivamente á la nacion.

Nuestras futuras instituciones mantendrán sin duda los dos grandes principios en que reposa la sociedad mexicana, la independencia y la libertad. Estas son nuestras verdaderas conquistas en el presente siglo, y la nacion no renunciará á ellas. ¿Ni cómo temer que aboliese las garantías que consagran la libertad del pensamiento, la seguridad y la propiedad del ciudadano? Estos principios, estas garantías han echado indestructibles y profundas raices en nuestro suelo.

El decreto de convocatoria de la asamblea, en cuyo exámen se trabaja con la mayor actividad para que se publique dentro de muy pocos dias, dará garantías á todas las clases de la sociedad: elegidos representantes de todas ellas, las instituciones que han de regir al pais respetarán todos los intereses legítimos, satisfarán todas las necesidades, para que sobre estables y sólidos cimientos se afirme la libertad de la nacion, y se alcancen los fecundos resultados de su gloriosa independencia.

Contrario por mis hábitos y mis inclinaciones á la vana ambicion del mando, solo anhelo el momento de la reunion de la asamblea para entregarle íntegro el poder que se me ha conferido, y que guardo únicamente como un depósito sagrado.

Pronto llegará este tiempo: y si al deponer en sus manos el peso de esta autoridad que me agobia, logro ver afianzada la independencia de mi patria sobre las bases indestructibles de la libertad y del orden; si veo cerrada de una vez la puerta de las revoluciones periódicas que nos aniquilan; si se hacen imposibles para lo futuro

las dictaduras militares y la tiranía de los revoltosos: si á la sombra de la paz, de la estabilidad y de una administracion ilustrada, empieza una era de prosperidad para esta agitada nacion, entonces consideraré satisfechos todos mis deseos, y alcanzado el objeto de la ambicion que me anima.

Mis actos probarán mis intenciones: demostraré con los hechos que no guia mis pasos un interés personal. La inmoralidad y la ineptitud jamás encontrarán en mí ni proteccion ni apoyo. En el breve periodo de mi administracion, la pureza, la rectitud, la capacidad, hallarán siempre abierto el camino para los primeros puestos del estado. Mi tarea será fácil si los hombres de saber y de virtud, si los hombres de arraigo y de propiedad, si todos los que tienen unidos sus intereses con la gloria, el orden y la prosperidad del pais consienten en prestar una cooperacion franca á mis esfuerzos. A ellos apelo, á ellos me dirijo, porque su causa es mi causa y sus deseos son los míos.

Para mí no existe lo pasado sino como escarmiento y leccion. Todos hemos cometido las faltas de la inesperienza, y no es conveniente ni oportuno devolvernos recíprocas imputaciones. No he aceptado este poder transitorio para perseguir ni castigar: estoy resuelto á conservar á todo trance el orden público: reprimiré y escarmentaré con severidad toda tentativa sediciosa; pero no soy el vengador de los agravios de ningun partido. Sus mezquinos intereses desaparecen á mi vista ante los grandes intereses de la patria.

Mi impaciencia, apresurando la reunion de la asamblea nacional, trabaja solo para lo futuro. La voluntad de la nacion consumará la grande obra empezada en San Luis; y á mí me quedará como recompensa, la gloria de haber contribuido á la última y mas fecunda de nuestras revoluciones.

Palacio nacional de México, 10 de Enero de 1846 — *Mariano Paredes y Arrillega.*

MEXICO. ENERO 7 DE 1846.

En varios departamentos se ha secundado últimamente el movimiento político iniciado en San Luis, el dia 14 del mes que terminó, y consumado en esta capital el 30 del mismo: mañana publicaremos los documentos relativos, pudiendo, entre tanto, asegurar, que muy pronto estará establecido en toda la República el nuevo orden de cosas, pues que aun algunas de las autoridades políticas que se habian manifestado disgustadas, se han convencido de la urgente necesidad que hay de que todos conspiremos á un fin en las difíciles circunstancias en que nos encontramos, y de los males que se seguirian, poniendo obstáculos á la marcha de una administracion que tantas esperanzas ha hecho concebir en los pocos dias que lleva de existencia. La asamblea de este departamento y su gobernador interino el Sr. Barquera, han continuado desde hoy, en el ejercicio de sus respectivas funciones, habiendo hecho lo mismo las autoridades de otros departamentos, de que oportunamente iremos dando noticia. — (*El Diario*)

El Diario del Gobierno fecha 10 del corriente publica una nota del Sr. Gral. D. Francisco Pacheco datada en Guanajuato el 7 del mismo, en

que participa al F. S. Ministro de la guerra estar á disposicion del Supremo Gobierno la fuerzas de aquel Departamento.

M. C. Victoria, Enero 22 de 1846.

En nuestro número anterior tratamos de imponer á nuestros lectores del importante servicio que las autoridades superiores del Departamento han hecho á éste, procurando por cuantos medios les ha sido posible que todas las Magistraturas y judicaturas sean desempeñadas por letrados, lo que vamos á ver realizado por la vez primera, al cabo de veinte años de tener Tribunal propio. Un suceso de esta naturaleza hace época en un pueblo y dá una prueba incontestable de hallarse bien gobernado y de ser digno de disfrutar los bienes sociales. Este suceso, que no es obra de los partidos, ni de un movimiento de pasagero entusiasmo, sino de la razon ilustrada y del verdadero amor patrio, debe ser sin duda visto con general aplauso, porque la administracion de justicia es la primera necesidad, es la garantía de los hombres de bien y el mas dulce consuelo y firme apoyo de la inocencia oprimida.

Pero no basta que nos congratulemos con las autoridades por el tino y acierto de sus medidas: no basta que veamos en la que nos ocupa una demostracion palpable de la bondad de nuestro gobierno: no basta que gocemos de la satisfaccion pura de tener completa nuestra administracion pública: es necesario que hagamos mas: es necesario que nos esforcemos en que subsista lo que con tanto trabajo se ha conseguido, y que no perdamos por indolencia y apatia la oportunidad de fijar entre nosotros de un modo estable y permanente el bien que disfrutaban los pueblos civilizados: y esta ya no es obra del gobierno, sino de los ciudadanos, de cuya voluntad pende en mucha parte que se consoliden las instituciones. Estas no tienen duracion por solo estar decretadas y establecidas una vez, sino porque el convencimiento de su utilidad y conveniencia haga que se pongan medios eficaces para que se robustescan y fortifiquen.

Uno de los obstaculos que han impedido hasta ahora la buena organizacion de nuestros tribunales ha sido la falta de sueldos con que cubrir el presupuesto de gastos con toda exactitud; y esto, lo decimos con profundo pesar, mas no podemos callarlo, no ha provenido de la miseria pública, pues no siempre ha estado el Departamento en la situacion que hoy se encuentra, si no de que no se ha dado á la justicia el lugar preferente que demanda. Antes que la fuerza, innecesaria durante la paz, es la justicia: antes que los ensayos costosos y arriesgados sobre la forma de gobierno, es la justicia; y si han de decretarse garantías individuales, si ha de existir la libertad, la propiedad, la seguridad, no puede ser por efecto de leyes escritas solamente, pues los jueces son los custodios fieles y los dispensadores de la proteccion que las leyes aseguran. Sin embargo, hoy es cierta por desgracia la escasez de caudales y la insuficiencia de los ingresos para cubrir el presupuesto: y esta escasez proviene en mucha parte de que no se cumplen las leyes con la escrupulosidad necesaria. Los fundamentos que tenemos para opinar así son tan evidentes que pueden sujetarse al calculo y vamos á hacerlo brevemente

La poblacion del Departamento, segun los últimos censos, es de 101068 habitantes: gozamos de la ventaja de tener en el seno mexicano dos puertos habilitados para el comercio extranjero: nuestra administracion pública no es dispendiosa, pues está reducida á los empleados muy precisos: para sus sueldos y demas atenciones, se cobran la alcaba interior y las contribuciones directas; y á pesar de esto no hemos tenido el año próximo pasado, por todo ingreso, sino poco mas de un tercio del valor del presupuesto. Calculando sobre la poblacion antes espresada, no han contribuido los habitantes, uno con otro, mas que con treinta y cinco centavos anuales, y esto es de todo punto imposible: es un absurdo. No es de nuestro propósito ocuparnos hoy de las causas que producen un resultado tan desventajoso: esta materia merece tratarse con detenimiento; y cuando lo hagamos, se verá que de los datos que tenemos á la vista se deduce que existen recursos para bastarnos á nosotros mismos, que solo se ha menester arreglo y orden, y sobre todo que las leyes se cumplan religiosamente. Partiendo de este principio podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que contando con la acreditada honradez de nuestros gobernantes, los gastos públicos se harán con puntualidad y que en este caso tendremos en adelante tribunales y jueces que nada dejen que desear.

Si ahora, que merced á una feliz eleccion, hemos hallado personas que abandonando sus casas van á residir entre nosotros y á reunir en un punto un caudal de conocimientos que necesitamos, no empleamos todos los medios para conservar la adquisicion que tanto nos cuesta, despues será muy difícil que se presente una ocasion mas favorable y que tan diestramente se ha sabido aprovechar. El gobierno que con un celo y un empeño extraordinario ha llenado sus deberes y los ha excedido, tiene derecho para exigir que todos los ciudadanos secunden sus esfuerzos y correspondan así á lo que se les demanda, que no es otra cosa que trabajar en su propia felicidad. La renuencia, la resistencia para contribuir á los gastos públicos seria una prueba de que nuestro estado social no está tan avanzado que nos haga dignos de gozar de los bienes de la verdadera libertad: suponer éste estado de cosas seria agraviar indebidamente á los pueblos; y nosotros que sabemos la buena voluntad, el patriotismo y el buen sentido de que están animados, que hacemos justicia á su carácter, que tenemos pruebas incontestables de su amor á las instituciones, no dudamos un momento ver pronto el dia en que el gobierno recoja abundantes frutos de sus benéficas disposiciones. La felicidad del Departamento depende de la union del pueblo y del Gobierno, union que ya existe y que se fortificará mas y mas todos los dias.

INTERESANTE AL PÚBLICO Y AL COMERCIO.

COMISIONADO el que suscribe para espedir las mantas de la Hibernia y Compañía del Saltillo, participa al público y á los comerciantes que en su establecimiento de ropa, sito en la plazuela del comercio de esta ciudad, tiene un gran surtido de muy buena calidad, el que dará á precios bastante proporcionados por mayor y menor. Linares, Enero 15 de 1846.—*Jo. é Ardines.*